A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito, Representante Legal de la Fundación Erigaie, con NIT 800.135.124-7 deja constancia que:

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo, se encontraron los documentos correspondientes al señor **JORGE ENRIQUE BARON VELEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **79.247.906,** quien suscribió los siguientes Contratos de prestación de servicios,

ALIPH – 08 DE 2025	
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios de **PROFESIONAL EN GEOLOGIA** en el marco del Acuerdo Tripartito de Subvención Proyecto No. 2021-2717 suscrito por la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio - ALIPH ("ALIPH"), el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH y la Fundación Erigaie.
Proyecto en el que se enmarca el contrato	Acuerdo Tripartito de Subvención Proyecto No. 2021-2717, celebrado entre la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio - ALIPH ("ALIPH"), el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH y la Fundación Erigaie y cuyo objeto es "Implementar el proyecto denominado 1ª Fase de Conservación en la zona de amortiguamiento del Sitio Patrimonio Mundial Chiribiquete, Serranía de la Lindosa".
Plazo de ejecución	Tres (3) meses, comprendidos entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.
Obligaciones	**1.** Apoyar el diagnóstico de los Paneles rupestres de Dantas (polígono Cerro Azul) y Panel Principal (polígono Raudal) mediante la Identificación de la naturaleza de los materiales constitutivos de las pinturas rupestres y sus alteraciones en el marco del Proyecto denominado I fase de conservación el sitio arqueológico Patrimonio de la Humanidad de Chiribiquete y su zona de amortiguamiento Serranía de la Lindosa (Colombia). **2.** Definir la metodología para el análisis de sales y roca en los Paneles rupestres de Dantas (polígono Cerro Azul) y Panel Principal (polígono Raudal) **3.** Definir junto con la coordinadora de campo y la coordinadora de investigación las zonas en las cuales se llevará a cabo la toma de muestras. **4.** Hacer el estudio arqueométrico de la roca constitutiva de los paneles rupestres de Dantas y Raudal **5.** Hacer el estudio arqueométrico de las alteraciones de la roca constitutiva de los paneles de las pinturas rupestres rupestres de Dantas y Raudal **6.** Llevar a cabo el acompañamiento para la construcción del diagnóstico de los paneles objeto de estudio. **7.** Apoyar el diseño del material didáctico para los talleres de divulgación del proyecto y su realización. **8.** Apoyar en el diseño del guion y participar en los videos de divulgación. **9.** Realizar y entregar los informes de actividades, así como las fotografías y otros materiales utilizados en el estudio a la dirección del Proyecto y a Erigaie. Realizar y participar en las salidas de campo asignadas para la debida ejecución del proyecto. **10.** Todas aquellas que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta certificación se expide a petición del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025

Cordialmente,

Luis Fernando Suescun Arrieta
Representante Legal
FUNDACIÓN ERIGAIE

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el Señor **JORGE ENRIQUE BARON VELEZ** Identificado con C.C. 79.247.906, laboro para la empresa **G MAS SAS**, Identificado con Nit. 900.159.795-5 desempeñando el cargo de PROFESIONAL DE PETROGRAFIA desde el mes de septiembre de 2016 hasta Febrero de 2024, con una remuneración promedio mensual de ocho millones cuatrocientos mil pesos ($8.400.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

DIANA MARCELA BURGOS
CONTADORA PUBLICA
G MAS SAS
C.C. 53.132.434
TP. 228655-T

Bogotá, Noviembre 14 de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de representante legal de Petrochac SAS (NIT: 800105440-1) certifico que el Sr Jorge Enrique Barón Vélez (identificado con CC No. 79247906). trabajó para Petrochac de tiempo completo y dedicación exclusiva, entre mayo de 1996 y Julio de 2015. Él desarrolló labores como sedimentólogo y geólogo de exploración,

Es claro que Jorge es una persona merecedora de toda mi confianza personal y técnica. No tengo duda que quien lo contrate, encontrará en él una labor de la más alta calidad, difícil de hallar en cualquier otro profesional

Atentamente,

MEDARDO CHACÓN
Representante Legal

Petrochac SAS
NIT 800105440-1

NIT 860.007.386-1

Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la
Universidad de los Andes

Certifica que:

El señor Jorge Enrique Barón Vélez, identificado con cédula de ciudadanía número 79247906, expedida en Bogotá, ha suscrito con esta institución diferentes contratos civiles de prestación de servicios con persona natural así:

Periodo	Objeto del contrato
De 10-11-2025 al 30-11-2025 *(Contrato en ejecución))*	Asesoría en el análisis petrográfico de cerámicas arqueológicas. Para el proyecto CIC 2025 Mario Omar Fernández. Actividad realizada en la ciudad de Bogotá
De 01-12-2024 al 10-12-2024	Prestar servicios profesionales en el análisis microscópico petrográfico de muestras de materiales constitutivos de las fortificaciones de Cartagena. Proyecto ETCAR.
De 01-11-2024 al 30-11-2024	Prestar servicios de investigación en el análisis microscópico petrográfico de muestras de materiales constitutivos de las fortificaciones de Cartagena, en el marco del proyecto Ministerio De Cultura. Actividad realizada en Cartagena.
De 01-03-2024 al 28-03-2024	Investigación: Descripción y análisis de secciones delgadas de muestras de mortero extraídas de iglesias coloniales de la ciudad de Campeche (México). Actividad realzada en la ciudad de Bogotá.
De 20-11-2023 al 28-11-2023	Asesoría en el análisis petrográfico de muestras de material constitutivo de las edificaciones: Teatro Colón y Catedral Primada. Para el laboratorio LEAP de la Facultad de Artes y Humanidades. Actividad realizada en la ciudad de Bogotá.
De 23-08-2023 al 21-09-2023	Investigación: Elaboración e interpretación de selecciones delgadas de morteros del Castillo de San Felipe de Barajas y elaboración de un informe técnico. Proyecto Fortificaciones. Actividad realizada en la ciudad de Bogotá – Colombia.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2025.



Sandra Milena Acosta González
Gerente Servicios Laborales

Este certificado requiere para su plena validez y confiabilidad que la información aquí consignada sea verificada y convalidada con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional a través de los siguientes medios: a) Telefónicamente en la línea +57 601 3394949 Ext.: 3814, 3815, b) correo electrónico contrato.civiles@uniandes.edu.co. Si la certificación anterior no es refrendada a través de algunos de los procedimientos mencionados, la misma solo tendrá el valor probatorio que las partes le den, y será equiparada para todos los efectos legales a una prueba sumaria. La Universidad de los Andes no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado o confirmado por alguno de los medios ya mencionados. A esta certificación le serán aplicables las normas sobre comercio electrónico y validez de los mensajes de datos establecidas en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias.

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.° 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el doctor **JORGE ENRIQUE BARÓN VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.247.906 de Bogotá, estuvo vinculado a nuestra Institución como docente en la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural, según se especifica a continuación:

Del 22 de julio de 2002 al 07 de diciembre de 2002, mediante contrato a término fijo de hora cátedra.

Del 26 de enero de 2004 al 1° de abril de 2004, mediante contrato de labor contratada.

Desde el 26 de julio de 2004 al 17 de diciembre de 2010, durante los respectivos períodos académicos, mediante contrato artículo 101 (C.S.T.) de hora cátedra.

Al momento de su retiro desempeñaba las siguientes funciones:

- Realización de análisis de laboratorio
- Apoyo docente y de investigación

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

JORGE E. SÁNCHEZ OVIEDO

Paola B.